

FICHA D 2006/000382 08 CC

<b>Centro Gestor:</b>	
<b>Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía</b>	
<b>Programa o área de actuación:</b>	
622.1 Ordenación y promoción comercial	
<b>Objetivos estratégicos:</b>	
Objetivo 8: "Trabajo decente y crecimiento económico" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Social y Digital Punto 81 del acuerdo de investidura y gobernabilidad para la X legislatura en Aragón.	

<b>Línea de subvención 08 CC:</b>	
Convocatoria de ayudas a pymes artesanas para la comercialización de su producto y la realización de inversiones y mejoras en los talleres artesanos.	
<b>a) Procedimiento de concesión:</b>	
Concurrencia competitiva	X
Concesión directa*	
<b>b) Áreas de competencia afectadas:</b>	
Artesanía y ferias	
<b>c) Objetivos y efectos que se pretenden:</b>	
El sector artesano aragonés está conformado por un importante número de pequeñas y medianas empresas, en las que el factor humano es fundamental y en las que existen importantes lazos con los ámbitos culturales, artísticos o etnográficos que se encuentran y conviven con la incorporación de diseño moderno, tecnología y nuevos materiales que dan como resultado un sector dinámico y de gran interés. Como sector económico que es, el sector artesano ha de realizar un continuo esfuerzo de análisis, mejora e incorporación de las herramientas y actividades que le permitan incrementar su competitividad y su impacto social, que se traducirá en la viabilidad y rentabilidad de las PYMES sectoriales. Objetivos estratégicos: .- incremento y consolidación de las empresas artesanas .- posicionamiento del producto artesano en el mercado .- Mejora taller, innovación y nuevas tecnologías, promoción, publicidad, participación en ferias, formación e investigación. .- Calidad en las empresas artesanas ( incorporación de tecnología, diseño, innovación) .- Posicionamiento y comercialización producto .- Apoyo a la creación nuevas empresas artesanas .- Apoyo a la modernización del equipamiento de los talleres artesanos y a su reforma	
<b>d) Plazo necesario para su consecución:</b>	
Anual	
Plurianual 2020-2023	X
<b>e) Costes previsibles:</b>	
150.000 euros/año	
<b>f) Fuente de financiación:</b>	<b>Importe que financia o porcentaje:</b>
Fondo Propio y aportaciones de las entidades que participen en la convocatoria	Fondo propio del Gobierno de Aragón: 150.000 euros/año. Aportaciones de las entidades participantes: 375.000 euros/año
<b>g) Líneas básicas de las bases reguladoras:</b>	
ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.	
<b>h) Régimen de seguimiento y evaluación. Indicadores:</b>	

<b>Centro Gestor:</b>	
<b>Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía</b>	
<b>Programa o área de actuación:</b>	
Inversión inducida /nº de eventos/ ejecución	